

RESOLUCIÓN No. 0001 0

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE APROPIACIÓN PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024 CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERIODO PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - EMPOAGUAS E.S.P"

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que de conformidad con el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 modifícase el artículo 13 del decreto 115 de 1996 así "(...) Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".
- b. Que de acuerdo a la información presupuestal, al cierre de la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023 la empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare - Empoaguas E.S.P. queda adeudando a los proveedores, entidades municipales, gubernamentales, nacionales y otros terceros la suma de MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (1.180.295.172,80).
- c. Que dicho monto está compuesto en reservas de apropiación así; MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.700.000,00), de recursos propios, DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (280.684.885,52), de recursos municipales y OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (897.910.287,28), de recursos de regalías sin situación de fondos.
- d. Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Para la vigencia del 2024 tener en cuenta el pago de las obligaciones que presenta la empresa Empoaguas ESP por MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (1.180.295.172,80). A medida que la empresa presente liquidez para el pago de la mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO: A continuación, se anexa la relación detallada de las reservas de apropiación con corte a 31 de diciembre de 2024 y que corresponden al periodo fiscal presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por la suma de MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (1.180.295.172,80).

RESERVAS DE APROPIACIÓN / RECURSOS PROPIOS			
RUBRO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO
2.1.2.02.02.008.02	1120569966	YENNYFFER ANDREA ARIZA ARIZA	1,700,000.00
			1,700,000.00

RESERVAS DE APROPIACIÓN / RECURSOS MUNICIPALES			
RUBRO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO
2.1.2.02.02.008.02	11520443	RENE VARELA MENDEZ	146,251,565.27
2.1.2.02.02.008.02	901780000	CONSORCIO AGUAS RURALES 2023	87,583,867.64
2.1.2.02.02.008.09	901780000	CONSORCIO AGUAS RURALES 2023	46,849,452.61
			280,684,885.52

RESERVAS DE APROPIACIÓN / RECURSOS REGALÍAS S/F			
RUBRO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO
R2.1.3.05.02.005.01	901731074	CONSORCIO MYC 2023	802,745,291.78
R2.1.3.05.03.008.01.01	901731087	CONSORCIO CAÑO BLANCO II	54,942,995.50
R2.1.3.05.03.008.01.01	901391306	BAJIO CONSULTORES GROUP S.A.S.	40,222,000.00
			897,910,287.28

ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los **08-01-ENE 2024**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Técnica Presupuesto	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente

